



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

05566-2013-U  
VILA-REAL

#### *BASES CONCURSO DE CARTELES "FIRA DE LA SOLIDARITAT I DEL VOLUNTARIAT, 25 I 26 D'OCTUBRE"*

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3329 de fecha 6 de junio de 2013, se aprobó la siguiente:

#### **BASES CONCURSO DE CARTELES "FIRA DE LA SOLIDARITAT I DEL VOLUNTARIAT. 25Y 26 D'OCTUBRE"**

1. Objeto: Concurso de carteles para anunciar la Feria de la solidaridad y del voluntariado que organiza la Concejalía de Solidaridad, Cooperación, e Integración del Ayuntamiento de Vila-real, los días 25 y 26 de octubre.

2. Premios: Un premio de 750 Euros, que es consignaran en la aplicación presupuestaria 23410-48100

3. Destinatarios: Podrán concurrir en el concurso todas las personas que lo deseen.

4. Se podrá participar en este concurso de manera individual o colectiva

5. Las personas que concurren podrán realizar carteles con plena libertad estilística.

6. La ilustración del cartel se presentará montado en bastidor o soporte rígido preparado para ser expuesto, con una dimensión única de 65 x 45 cm.

7. Los carteles habrán de incluir de manera visible y destacada el siguiente texto: "Fira de la solidaritat i del voluntariat. Dies 25 y 26 d'octubre" y el logotipo de la Concejalía de Solidaridad, Cooperación e Integración del Ayuntamiento de Vila-real, el escudo de Vila-real, Ministerio de trabajo y Seguridad Social (Dirección de Migraciones) y de Fondo Europeo para la Integración. Los logos puede pedirse al correo electrónico solidaritat@aj-vila-real.es

8. Los carteles se acompañaran de un sobre cerrado que contenga el nombre, la dirección y los teléfonos del autor/a y en la parte exterior del sobre un lema que se repetirá al revés de la ilustración. No han de ir firmados ni han de llevar ninguna referencia que permita la identificación del autor/a.

9. La instancia en la que se solicite formar parte en el proceso selectivo se presentara en el Registro General del Ayuntamiento, plaza Mayor, 1 o en la oficina del PROP (José Ramón Batalla, 38) de nuestra ciudad a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de estas bases y hasta el día 14 de septiembre de 2013. Juntamente con las instancias se librára el cartel y el sobre cerrado. También se podrá enviar por correo postal a la misma dirección del Ayuntamiento.

10. El jurado cualificado estará formado por el Alcalde de la ciudad y/o el Concejal de Cooperación, solidaridad e integración, la técnica del servicio y tres personas expertos en la materia. El jurado tendrá en cuenta la claridad expositiva en relación con la solidaridad, el voluntariado y todas aquellas actitudes, valores, beneficios etc. que conllevan., la puesta en escena y la ejecución técnica.

11. El jurado, después de considerar los trabajos presentados, podrá declarar desierto el premio. Cada participante podrá presentar más de un cartel, pero solo podrá obtener un premio.

12. Después de considerar el veredicto, el original ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Vila-real.

13. Las personas concursantes no ganadoras podrán retirar sus carteles antes del 6 de diciembre en el centro social. Los trabajos no retirados antes de esa fecha quedaran en propiedad del Ayuntamiento.

14. La justificación del premio se realizará mediante la presentación del acta del Jurado calificador del concurso firmada por todos los integrantes de este, así como el recibo justificativo del libramiento y recepción del premio por parte de la persona ganadora, que tendrá que reunir todos los requisitos que relaciona el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el valor añadido, es decir, datos completos de la persona expedidora del recibo y los da la pagadora de este, fecha, numeración, concepto por el cual se expide, importe y otros requisitos establecidos. Este premio será objeto de la retención que se refiere en el artículo 103.7 del Real decreto legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas

15. La participación en este concurso conlleva la aceptación y el riguroso cumplimiento de todas estas bases.

Vila-real a 10 de junio de 2013.- José Benlloch Fernández, Alcalde - Presidente.